MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 377/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2015 – "ADQUISICIÓN DE BENZNIDAZOL PARA EL SENEPA" – ID N° 291.865.----------

Asunción, 20 de mayo de 2015.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2015 – "ADQUISICIÓN DE BENZNIDAZOL PARA EL SENEPA";** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2015 – "ADQUISICIÓN DE BENZNIDAZOL PARA EL SENEPA",** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 23 de abril de 2015, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que solo fue recepcionado (1) un sobre en dicha oportunidad en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de mayo de 2015, se realizó la apertura con el siguiente participante: **V y T FARMA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Miguel León, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 y el Abg. Cristian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C., ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de mayo de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima***

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 377/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2015 – "ADQUISICIÓN DE BENZNIDAZOL PARA EL SENEPA" – ID Nº 291.865.----------

autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a las empresas **V y T FARMA S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1191 de fecha 16 de marzo de 2015, por un monto total de Gs. 135.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2015 – "ADQUISICIÓN DE BENZNIDAZOL PARA EL SENEPA",** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	V y T FARMA S.A.	1	10.000.-	20.000.-	36.050.000.	72.100.000.
	V y T FARMA S.A.	2	5.000.-	10.000.-	12.015.000.	24.030.000.
TOTALES					**48.065.000.**	**96.130.000.**

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: Guaraníes cuarenta y ocho millones, sesenta y cinco mil.----------

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 377/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2015 – "ADQUISICIÓN DE BENZNIDAZOL PARA EL SENEPA" – ID Nº 291.865.----------

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: Guaraníes Noventa y seis millones ciento treinta mil.----------

Artículo 2°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 350.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce